



DGPC/4055/15.
V-0463.

**C. PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL,
ENCARGADO, RESPONSABLE U OCUPANTE DEL INMUEBLE
DENOMINADO: "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"
UBICADO EN BLVD, ATLIXCAYOTL NO. 2103 COLONIA BELISARIO
DOMÍNGUEZ, MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los Artículos 54, 55 y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1, 3, 17 fracción II, 18 fracción II, 30 fracciones XIV y XVI; 37 fracción V, VII; 73, 99, 100, 103, 111, 112 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; 1, 4 fracciones IX, XXXVIII y LIII del Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, por este conducto y como resultado de la revisión realizada a su documentación que presenta sobre su **Programa Interno de Protección Civil**, del Inmueble denominado "**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**" me permito informarle que ha quedado **APROBADO** cumpliendo con los requisitos solicitados, que exige el marco legal vigente en materia de Protección Civil y que fue reportado por usted en dicha documentación.

En el entendido que esta Dirección General de Protección Civil a mi cargo, podrá en todo momento verificar físicamente la correcta aplicación y viabilidad del mismo, recomendándole que el Programa debe de estar puesto en operación permanentemente, realizando simulacros y capacitando a su personal de manera que incrementemos la capacidad de respuesta ante cualquier emergencia o desastre.

El presente documento tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión, quedando sin efecto en caso de que realice una ampliación, remodelación del inmueble o reestructuración del personal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A 2 DE AGOSTO DE 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**


SECRETARÍA GENERAL
MTRO. JESÚS R. MORALES RODRÍGUEZ.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
CIVIL